RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2021-A-MDV/LC

Vilcabamba 04 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2016-A-MDV/LC) que REGULA sobre la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Capítulo XIV – de la Descentralización – Título IV: De La Estructura del Estado (sustituido por la Ley N° 27680°), en sus artículos 194° (Modificado por las leyes N° 28607° y 30305°) y 195°; dispone; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales.

Que, la Ley N° 27972° – Ley Orgánica de Municipalidades, de manera pertinente dispone: Artículo 20°.- Atribuciones del Alcalde.- Son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decreto y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. 28) Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera. Concordante con su Artículo 39°.- Normas Municipales.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2016-A-MDV/LC) REGULA sobre la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, por el que dispone: la Administración Municipal está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva quien es designado por el Alcalde. Asimismo, el Artículo 15° del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2016-A-MDV/LC) REGULA sobre la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, por el que dispone que es un cargo de confianza. Por otro lado, se precisa que, el cargo de Gerente Municipal se encuentra vacante.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 1°, 6° y 17° del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. EDSON ADRIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, con DNI N° 25134460, como el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, con las funciones y atribuciones dispuestas en los documentos normativos de gestión de la Municipalidad, a partir del día siguiente de la notificación del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo contrario a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación respectiva de la presente resolución de alcaldía y su publicación pertinente para sus efectos jurídicos correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
Arch.
GM
OPP
OGAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Condori Luque
DNI 40818856
ALCALDE

04/01/21